



Municipalidad Provincial de Huaral.

PUESTO N° 082

PROCESO CAS N° 001-2020-MPH-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL II, PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la Convocatoria.

Contratar los servicios de un (01) **Profesional II**, para la Demuna.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante.

Sub Gerencia de Desarrollo Social

3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación.

Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Comité Encargado del Proceso CAS, designado con Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPH

4. Base legal.

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUERIMIENTOS MINIMOS	
A.- Experiencia.	Experiencia general de 04 años, 03 años en sector público y 01 año en sector privado. Experiencia específica 01 año en funciones similares.
B.- Competencias.	Alto nivel de comunicación, coordinación, trabajo en equipo, mejora continua, innovación e Integridad.
C.- Formación académica, grado académico/o nivel de estudios.	Titulado en Derecho.
D.-Curso y/o estudios de especialización.	Defensora de las niñas, niños y adolescentes. Atención de casos de riesgo de desprotección familia. Especialización en violencia familiar de género, delitos sexuales y feminicidio.

Municipalidad Provincial de Huaral

 C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS
 Presidente de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral

 ABG. OSVER FLORES CHAVEZ
 Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral

 LIC. NANCY MARLENY CARDENAS MALVACEDA
 Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020



Municipalidad Provincial de Huaral.

E.- Conocimiento para el cargo.	Amplia experiencia en formulación, evaluación de proyectos sociales en base a la Ley de los niños, niña y adolescente. Conocimiento en las normas vigentes sobre la Demuna.
---------------------------------	--

III- FUNCIONES A DESARROLLAR.

- a) Velar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción.
- b) Sensibilizar y crear conciencia en la comunidad acerca de la problemática de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo e integración social de la población, coordinando con los organismos del Estado, Instituciones Privadas, organizaciones de funciones similares, entre otros.
- c) Realizar programas de apoyo social a los niños, niñas y adolescentes de nuestra jurisdicción.
- d) Fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades que la Municipalidad realiza (cultura, deporte, educación, salud, transporte, recreación, etc.) ofreciéndoles acceso a la comunidad.
- e) Promover y proponer, que en la formulación, en el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas sociales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes.
- f) Coordinar, supervisar y evaluar políticas y programas sociales sobre cuestiones relativas a los niños, niñas y adolescentes.
- g) Administrar el registro municipal de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de su jurisdicción.
- h) Apoyo en las diversas actividades de su unidad y demás funciones que le asigne su jefe inmediato.


IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	Municipalidad Provincial de Huaral
Duración del contrato.	3 meses, a partir de la firma del contrato.
Retribución mensual	S/2,500.00 mensual, incluye impuestos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna


V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la ficha curricular (**Anexo N°01**) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

 *[Signature]*
C.P. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS
Presidente de la Comisión CAS I - 2020

 *[Signature]*
ABG. OSVER FLORES CHAVEZ
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

 *[Signature]*
LIC. NASY MARLENY CARDENAS MALVACEDA
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020



Municipalidad Provincial de Huaral.


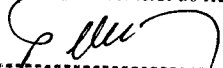
FORMATOS:

- ✓ Curriculum Vitae documentado.
- ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes Penales.
- ✓ Declaración jurada no Nepotismo.
- ✓ Declaración jurada de deudores alimentarios morosos.
- ✓ Declaración jurada de no percibir doble remuneración.
- ✓ Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación para contratar con el Estado.


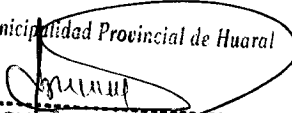
Ver: <http://www.munihuaral.gob.pe>

5.2 Documentación adicional, el día de la entrevista.



Presentación física del Documento Nacional de Identidad.

 *Municipalidad Provincial de Huaral*


C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS
Presidente de la Comisión CAS I - 2020

 *Municipalidad Provincial de Huaral*


ABG. OSVER FLORES CHAVEZ
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

 *Municipalidad Provincial de Huaral*


LIC. NANCY MARLENY CARDENAS MALVACEDA
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020